



CIRCULAR N° 08 JCM-DES 09 JCM-DEPJA	MENDOZA, 10 de noviembre de 2016.-
SR./A SUPERVISOR /A SR./A DIRECTOR /A	REF: Traslados ordinarios 2016.-

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA y de EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS, comunican a todos los docentes inscriptos en el Concurso de Traslados Ordinarios para el Ciclo Lectivo 2017, convocados según Resoluciones N° 014-DES-16, N° 068-DES-16, N° 1934 DEPJA-16 N° 480-DES-16 y N° 088-DEPJA-16, del cronograma, la documentación a presentar y los requisitos en el momento del concurso.

1- CRONOGRAMA:

1.1 Zona Sur: del 21/11/16 al 25/11/16.- Lugar: Salón Pileta Escuela Normal 9-003 "Mercedes Tomasa San Martín de Balcarce", entrada por Avenida Libertador, Ciudad- San Rafael.

Zona Norte: del 29/11/16 al 21/12/16.- Lugar: SUM de Escuela Normal 9-002 "Tomás Godoy Cruz"- Rivadavia 350, Ciudad-Mendoza

1.2- Cronograma por áreas-ANEXO: Los postulantes concursan en las áreas en que son titulares y se inscribieron, siendo convocados según orden de méritos en intervalos. El día que se agota el orden de méritos se indica "... al final". Esto significa que es hasta el final del orden de méritos de los titulares inscriptos en las respectivas áreas.



2- NUEVOS ESPACIOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA.

Debido a que se ofrecerán todas las vacantes existentes producidas al momento de la publicación de las mismas y, que se incluyen los espacios curriculares creados por la Resolución 326-DGE-2015, 596-DGE-2015 y sus modificatorias, con competencia de títulos según Resolución 2968-DGE-2015, es que se elaborará un orden de méritos aparte, con el propósito de garantizar igualdad de condiciones, en el que se incluyen los docentes que posean los títulos indicados en la Resolución 2968 y que no cuentan con el bono de puntaje correspondiente al área en que se crea el nuevo espacio curricular. Este ofrecimiento se explicita también en el ANEXO: cronograma de concurso.

3- FINAL DE LAS ÁREAS: "Docentes inscriptos en otra área con bono del área..."

Los docentes que no puedan concretar el traslado en las horas cátedra del área en que son titulares y deseen trasladar a otras áreas de su competencia para las que poseen Bono de Puntaje, podrán optar por las mismas, el último día del concurso, una vez que haya concluido el movimiento de los docentes inscriptos en las áreas correspondientes, según los cronogramas respectivos de las zonas Norte y Sur. En este caso se convoca a TODOS los docentes que figuran debajo del encabezado: "Docentes inscriptos en otra área con bono del área"

4- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS DOCENTES EN EL MOMENTO DEL CONCURSO

La presentación de la documentación completa es requisito indispensable para poder realizar el movimiento.

- Bono de puntaje ORIGINAL, emisión 2011-DES y/o 2012-DEPJA, según



el/las área/s y modalidad/des que quiere optar para su traslado.

- Declaración Jurada de horas y cargos, debidamente cumplimentada según Resolución 531-DGE-2014. Se recuerda que la misma deber ser presentada tal como se imprime del sistema, adjuntando, en caso de rectificar datos, las constancias correspondientes
- Original del Documento Nacional de Identidad. (ningún otro documento será tenido en cuenta)
- Los docentes que se encuentren con traslado transitorio deberán adjuntar a la Declaración Jurada, volante o certificación de servicios de la escuela de origen (donde es titular) y de la escuela de destino (donde cumple el Traslado Transitorio), consignando horario que cumple en esta última.
- Se recuerda que las horas y/o cargos permutados NO se pueden trasladar si no han pasado los 2 años de realizada la misma

5- REQUISITOS:

- Los docentes que se encuentren en situación de incompatibilidad NO podrán concursar. No se permitirá encuadrarse en el momento del concurso. Se recuerda que la incompatibilidad abarca todos los niveles, jurisdicciones, actividad privada y carácter de la designación (titular, suplente o contratado), de acuerdo a lo establecido en la Ley 6929.
- Los docentes que se encuentren Inhabilitados o con Sanciones Disciplinarias, no podrán concursar.
- Los docentes que participen del movimiento deben encontrarse en situación de ACTIVOS (Art. 3º, Inc. a), Ley 4934. Quienes se encuentren en uso de licencia por Artículo 52 o en Cambio de funciones (Artículo 48), al momento de concursar, NO podrán trasladar. Se recuerda, además que las horas en disponibilidad tampoco se pueden trasladar
- En caso de no poder presentarse personalmente, el concursante podrá ser



representado por otra persona mediante autorización escrita, con el Documento Nacional de Identidad del autorizado y fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad del agente que concursa.

6- **VACANTES:** Las vacantes se ofrecerán sin horario

7- **FECHA de ALTA:** 01 de Marzo de 2017

Atentamente.-

Prof. MARIO E. MUÑOZ
Miembro Titular
Junta Calificadora de Mérito
Dirección de Educación Secundaria DGE

ANA GLADYS CRESPILO
Miembro Titular Junta Calificadora
de Méritos de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. Bibiana Paludi Ruppel
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. SUSANA GLADYS LIVOLSI
Secretaría Técnica de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. NORMA B. DANOVE
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lic. VERÓNICA ROMER
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

Prof. ANALÍA M. NUÑEZ
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

FRANCISCO GALDEANO
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
NIVEL SECUNDARIO

PATRICIA ALEJANDRA GARCIA
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
EDUCACION SECUNDARIA - D.G.E.

Prof. ANAHI A. OBREDOR
Miembro Titular
Junta Calificadora de Mérito
Dirección de Educación Secundaria DGE

Prof. EMILIO MORENO
SECRETARIO TÉCNICO
Dirección de Educación Secundaria
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

VILMA VALESTRA
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
NIVEL SECUNDARIO

MARCELA B. GOMEZ
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
NIVEL SECUNDARIO